



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°249-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 21 de setiembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 21 de setiembre de 1997 se crea la Compañía de Bomberos de Punta Negra N° 125, la cual hasta la actualidad se ha desempeñado como un gran soporte de ayuda dirigida a los vecinos Puntanegrinos;

Que, la Compañía de Bomberos de Punta Negra N° 125, a lo largo de sus 24 años de vida institucional ha demostrado entrega y valentía en el desarrollo de su noble labor; por ello, en reciprocidad y agradecimiento a sus acciones heroicas: la actual gestión, liderada por la Sra. Alcaldesa Julia Ibet Tataje Taboada, regidores, funcionarios y colaboradores reconocen su destacada labor, la cual sirve de ejemplo a muchos niños, jóvenes y adultos Puntanegrinos infundiendo valores de solidaridad para con el prójimo;

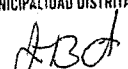
Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **EXPRESAR**, saludo de reconocimiento y felicitaciones a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUNTA NEGRA N° 125**, por conmemorar en la presente fecha, su 24° Aniversario de Fundación y destacada labor al servicio de la comunidad Puntanegrina y de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la Compañía de Bomberos de Punta Negra N° 125 y publíquese, por intermedio de la Sub Gerencia de Logística e Informática, en el portal de transparencia de la entidad.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE